

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por entidades privadas en materia de Turismo, modalidad 3 PLY/PPY, actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas Convocatoria 2007.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre, para la modalidad PPY/PLY en materia de actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas, modalidad 3, esta Delegación hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Resolución de 29 de noviembre de 2007, de esta Delegación Provincial, se ha acordado la concesión y denegación de subvenciones solicitadas por PYMES al amparo de la Orden que se cita.

Segundo. El contenido íntegro de esta Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, núm. 4, en Cádiz, y en la página web de la Consejería a partir del mismo día de la Resolución en BOJA.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 29 de noviembre de 2007.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas para Modernización y Fomento de la Artesanía (Convocatoria año 2008).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, en la modalidad Modernización y Fomento de la Artesanía, ARA y ARE, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 20 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Cádiz, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no acompañan todos los documentos preceptivos de la normativa reguladora de las ayudas para Modernización y Fomento de la Artesanía (Convocatoria año 2008), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el

tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en calle Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 20 de febrero de 2008.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (PRO), Convocatoria año 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de enero de 2006), modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía en la modalidad 4 (PRO) Promoción Comercial, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 20 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2008), con indicación de plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en calle Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 20 de febrero de 2008.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

NOTIFICACIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de resolución de expediente sancionador núm. GR/075/2007.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/075/2007 incoado contra Agustín Mayo Carbajo, titular del establecimiento denominado Restaurante El Campanario II, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Calle Reyes Católicos, 42, bajo, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo

previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 14 de febrero de 2008.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 15 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. GR/005/2008.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador GR/005/2008 incoado contra Laasir Lamea Aicha titular del establecimiento denominado Restaurante-Cafetería Califa, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Paseo Andrés Segovia, s/n, de la localidad de La Herradura, Almuñécar, (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 15 de febrero de 2008.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 18 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 22 de enero de 2008, de la Dirección General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, recaída en el recurso de alzada 318/07.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 22 de enero de 2008, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Alfredo Luis Torteloro Da-

lias en representación del Restaurante Las Conchas, S.C., contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Huelva, de 28 de mayo de 2007, por la que se resuelve desestimar el recurso de alzada interpuesto; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesado: Don Alfredo Luis Torteloro Dalias, en representación del Restaurante Las Conchas, S.C.

Expediente: Sancionador.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 318/07.

Fecha: 22 de enero de 2008.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 18 de enero de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª José Gualda Romero.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador S21-224/2007.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva capital:

Interesado: Francisco Cruzado Rodríguez.

Expediente: S21-224/2007.

Preceptos infringidos: Art. 7.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, suministro, y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: 601,00 euros.

Acto: Notificación Propuesta de Resolución expediente sancionador.

Plazo alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Huelva, 19 de febrero de 2008.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse, a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes para que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen